



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1980

Expte. N° 712/80

VISTO:

Este expediente relacionado sobre la tarea de calificación anual al personal no docente, por el período 1° de Octubre de 1979 al 30 de Setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación, establecen pautas para la evaluación de las actividades de los agentes en función de las tareas que desempeñan;

Que Dirección de Personal aconseja disponer la calificación de los agentes de las distintas dependencias de la Casa, debiendo éstas remitir a la citada Dirección los formularios pertinentes para ser completados en lo que hace a asistencias, licencias y sanciones y su posterior devolución a los respectivos organismos para notificación de los interesados;

Que en virtud de la autorización conferida a Fs. 3 Vta. se ha procedido a la notificación de las distintas dependencias, por intermedio de Dirección 7 de Personal, sobre el cumplimiento de las referidas obligaciones;

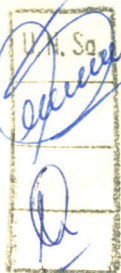
POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

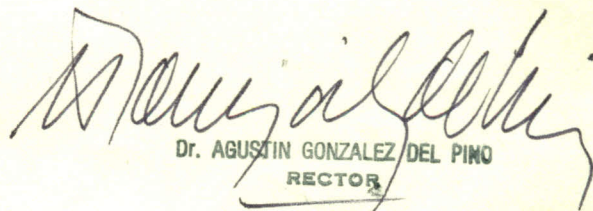
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente dejando establecido que se procedió a la calificación del personal no docente de todas las dependencias de la Universidad, entre el 1° de Octubre de 1979 y 30 de Setiembre de 1980, con el cumplimiento de entrega de los formularios a Dirección de Personal hasta el 17 de Noviembre pasado y posterior devolución para notificación a los interesados.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 733-80